



2974

MAR DEL PLATA, 02 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-3118/14, por el cual se tramita la presentación del Proyecto de Trabajo Profesional y solicitud de designación de Director, realizada por la alumna Contadora Pública/Especialista María Graciela Bordehore, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, la alumna interesada realiza la elevación del proyecto de Trabajo Profesional, titulado: "Inclusión Universitaria-El ingreso a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UNMDP. Un análisis del comportamiento de la matrícula de primer año en las tres últimas cohortes".

Que a fojas 01 "in fine", obra la aceptación del Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez, para ejercer la Dirección del presente proyecto.

Que de fojas 02 a 12 se glosa un ejemplar del mismo.

Que a fojas 12 vuelta, el Comité Académico de la citada carrera de posgrado, recomienda aprobar el presente Proyecto de Trabajo Profesional y la designación de su Director.

Que a fojas 13 luce el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de la alumna interesada, del cual surge, asimismo, que está en condiciones de presentar su Proyecto de Trabajo Profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1958/12.

Que a fojas 16, se glosa la Ordenanza de Consejo Académico N° 2122/14, a través de la cual se aprueba el Proyecto de Trabajo Profesional anteriormente indicado, y la designación del director del mismo.

Que a fojas 19, el Comité Evaluador de la Carrera en Especialización de Docencia Universitaria recomienda la constitución del Comité Evaluador.

Que a fojas 20, obra el informa del Departamento Alumnos, del cual se desprende que la citada alumna se encuentra en condiciones de presentar el Trabajo Final.

Que a fojas 22, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2706/15 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 41, de fecha 10 de diciembre de 2014, se aprueba la conformación del Comité Evaluador propuesto.

Que a fojas 28/31, se adjuntan cuatro (4) ejemplares del dictamen producido por el referido Comité Evaluador.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Que a fojas 33, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen producido por el Comité Evaluador que tuvo a su cargo la evaluación de la **defensa oral del Trabajo Profesional** de la alumna **Contadora Pública/Especialista María Graciela BORDEHORE** (DNI N° 05.791.963 – Matrícula Universitaria N° M 918/10), con una calificación final de: **Diez (10) puntos.**

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

2974



Lic. Silvia R. Sleimen
Vicedecana
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colra
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades